

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01183 00
DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA
CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
PROMOVIDA POR RICARDO ARÉVALO HERNÁNDEZ.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 05 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir a la Notaría Sexta (6ª) del círculo notarial de esta ciudad capital, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0084 de fecha 15 de enero del año 2020, el cual fue recibido en esa entidad el 11 de febrero del mismo año 2020, según se desprende de la documental que obra en el expediente (derivado 05 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 05 del expediente digital). Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **150**, hoy **02 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45817308b0841df6306079a323c81e6142c8bab35311b02fc09ed4319deb551b**

Documento generado en 31/08/2022 10:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>